



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **15:15 horas**, del día **lunes 26** del mes de **agosto** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, procede a emitir el FALLO de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL CA/024/2024 CON EL RUBRO DE "ADQUISICIÓN DE 2,133 TABLETS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL BÁSICO OBLIGATORIO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 'ESTUDIANTES DE 10' EJERCICIO 2024".**

CAPÍTULO I. LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública se presentaron las proposiciones de los licitantes siguientes:

- 1. Razón social TEC SUMINISTROS SA DE CV, siendo solventes todas sus partidas, con un importe total de su proposición de \$8,849,070.45 antes de IVA de acuerdo a su propuesta económica.**
- 2. Razón social M.G. MICROS DE OCCIDENTE SA CV, siendo solventes todas sus partidas, con un importe total de su proposición de \$8,616,573.45 antes de IVA de acuerdo a su propuesta económica.**

CAPÍTULO II. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Para la evaluación de las proposiciones se realizaron las siguientes tablas comparativas: la **"EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES"**; también se hizo la **"EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO"** y se elaboró el **"CUADRO**





ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO, todas las tablas antes mencionadas mismas que contienen los análisis a las propuestas de los licitantes, fueron realizados con fecha **23 de agosto del 2024**, por parte de la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en conjunto con el(las) Área(s) Requirente(s) SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, por conducto de su(s) titular(es) LA C. PETRA VELASCO PALOMERA, SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES y del LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ FUENTES, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, el licitante que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, el licitante que cumpla con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y que cubra con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" contenidos en el Anexo Técnico número 9 de las bases de la licitación pública y, que el precio de la propuesta sea el más bajo, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En este procedimiento de licitación pública todas las proposiciones presentadas resultaron solventes.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN IMPUESTOS
TEC SUMINISTROS SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 8,849,070.45 ANTES DE IVA.



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

M.G. MICROS OCCIDENTE SA CV	DE	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 8,616,573.45 ANTES DE IVA.
-----------------------------	----	---	-------------------------------

CAPÍTULO V. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE SA CV**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" contenidos en el Anexo Técnico número 9 de las bases de la licitación pública, cumple con los requisitos de la junta de aclaraciones de 16 de agosto del 2024 y, **el precio de sus partidas son los más bajos de acuerdo al análisis comparativo económico realizado**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PARTIDAS ADJUDICADAS:

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: **se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y todas las partidas al licitante M.G. MICROS DE OCCIDENTE SA CV, de conformidad con la base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública; para la adquisición de las partidas señaladas en la siguiente tabla:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,133	PIEZAS	TABLET ANDROID MARCA LENOVO MODELO	TABLET ANDROID MARCA LENOVO MODELO TAB M10 (3RD GEN) PROCESADOR: UNISONIC T610 8C (2X A75 @ 1,8 GHZ + 6X A55 @ 1,8 GHZ). MEMORIA: MÍNIMO 3GB LPDDR4X	\$ 4,039.65	\$ 8,616,573.45



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

		<p>TAB M10 (3RD GEN)</p> <p>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 32 EMMC 5.1. AUDIO Y MICRÓFONO: 2 ALTAVOCES LATERALES Y MICROFONO INTEGRADA. PANTALLA: 10.1" WUXGA (1920 X 1200) 320 NITS ANTI-HUELLA DIGITAL, 100% SRGB MULTITACTIL 10 PUNTOS. CONECTIVIDAD: 11A/B/G/N/AC, 1X1, BTS 5.0. PUERTOS Y SLOTS: LECTOR DE TARJETAS MICROSD CRECIMIENTO AL MENOS 128GB FAT32; 2TB EXFAT, 1X, USB-C 2.0, AUDIO JACK 3.5 MM. DATOS MOVILES: MÍNIMO RANURA 4G LTE NANO SIAM CARD (NO INCLUYE CHIP). BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.0. CÁMARA TRASERA: 8.0 MP. CÁMARA DELANTERA: 5.0 MP. SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 11. BATERIA: TIEMPO DE NAVEGACIÓN 9HRS BATERIA 5000MAH. PESO: MÁXIMO 460 GRS. COLOR: GRIS. GARANTÍA: 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA EN CENTRO DE SERVICIO.</p> <p>ADICIONALES: CON SENSOR ACELERÓMETRO (G), SENSOR PROXIMIDAD (P), (ALS) SENSOR HALL.</p> <p>CERTIFICACIONES: ROHS, TÜV RHEINLAND® LOW BLUE LIGHT.</p> <p>INCLUYE: CARGA DE MATERIAL MULTIMEDIA QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, CARGA DEL LOGOTIPO AL ARRANQUE DEL S.O. GRABADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA TABLETA POR ALGUN MEDIÓ FISICO. EL LOGO DEL H. AYUNAMIENTO TENDRÁ COMO MEDIDA 5 X 3 PULGADAS.</p> <p>LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN: LAS TABLETS CUENTAN CON UNA PLATAFORMA EN NUBE CENTRALIZADA PARA CONTROL PARENTAL QUE PERMITA ASEGURAR QUE LOS ESTUDIANTES USEN DE MANERA PERTINENTE DICHOS DISPOSITIVOS Y NO ACCEDAN A CONTENIDOS QUE PUEDEN AFECTAR LA SENSIBILIDAD O EN GENERAL QUE SE LE DÉ UN USO INAPROPIADO AL DISPOSITIVO. LA USABILIDAD ESTÁ CONSIDERADA PARA USO EXCLUSIVAMENTE EDUCATIVO. EL CONTROL PARENTAL PERMITE LA RESTRICCIÓN DE USO, TANTO EN APLICACIONES COMO EN NAVEGACIÓN WEB.</p> <p>PARA EL USO DE APPS (APK):</p>		
--	--	--	--	--



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

			<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTROL PARENTAL CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE LA PERSONALIZACIÓN DE UN PLAY STORE CENTRALIZADO A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD. • DICHO PLAY STORE PERMITE EL USO DE LISTAS BLANCAS O LISTAS NEGRAS PARA APPS. • EL CONTROL PARENTAL PERMITE INSTALACIÓN REMOTA DE APPS LAS CUALES PUEDEN ESTAR DISPONIBLES PARA DESCARGA DEL ESTUDIANTE O PARA INSTALACIÓN FORZADA DE MANERA REMOTA. • EL CONTROL PARENTAL PERMITE LA RESTRICCIÓN DE USO DE APPS MEDIANTE UN BLOQUEO REMOTO. <p>PARA LA NAVEGACIÓN WEB EL CONTROL PARENTAL PODRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTIVAR AUTOMÁTICAMENTE SIN POSIBILIDAD DE DESACTIVAR LA BÚSQUEDA SEGURA EN WEB. • CUENTA CON LA OPCIÓN DE ADICIÓN DE DOMINIOS NO APTOS PARA EL ESTUDIANTE A TRAVÉS DE LISTA BLANCA Y/O LISTA NEGRA WEB PERSONALIZADA A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD. <p>EL CONTROL PARENTAL PERMITÉ LA ACTIVACIÓN OBLIGATORIA DE CLAVE EN EL DISPOSITIVO PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO. LA ENTIDAD DE MANERA CENTRALIZADA PUEDE GEOLOCALIZAR EL DISPOSITIVO, CAMBIAR REMOTAMENTE LA CLAVE DE LA TABLET Y ACTIVAR SU BLOQUEO O FORMATEO REMOTOS SI FUESE NECESARIO.</p> <p>LAS TABLET SE ENROLARÁN CON UNA CUENTA CENTRALIZADA DEFINIDA POR LA ENTIDAD, QUE BLOQUEA LA TABLET ASÍ SE INTENTE FORMATEAR CON LOS TRES BOTONES FÍSICOS DEL DISPOSITIVO.</p> <p>ADICIONALMENTE EL CONTROL PARENTAL PERMITIRÁ LA TRAZABILIDAD DE MANERA GRÁFICA, SOBRE EL RENDIMIENTO EN HARDWARE (RAM, CPU, DISCO), TIEMPO DE USO PROMEDIO DE LA TABLET Y USO DE LAS APPS INSTALADAS EN LAS TABLET PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE USO DE DICHS DISPOSITIVOS.</p> <p>LA PLATAFORMA PERMITIRÁ LA CATEGORIZACIÓN PERSONALIZADA Y VISUALIZACIÓN GRAFICA DE LAS APPS EN EDUCATIVAS, NO EDUCATIVAS, INTERNET, OCIO, ENTRE OTRAS PERSONALIZABLES POR LA ENTIDAD.</p> <p>EL CONTROL PARENTAL PERMITIRÁ LA CREACIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DIFERENTES POLÍTICAS</p>		
--	--	--	---	--	--



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

			<p>PERSONALIZADAS ENTRE GRUPOS DE TABLETS ENROLADAS DENTRO DE LA MISMA PLATAFORMA.</p> <p>EL CONTROL PARENTAL PERMITIRÁ EL ENVIÓ REMOTO DE MENSAJES INFORMATIVOS A LAS TABLETS POR PARTE DE LA ENTIDAD.</p> <p>EL CONTROL PARENTAL CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA ÚNICA EN LA NUBE QUE PERMITA LA ACCIÓN CENTRALIZADA POR PARTE DE LA ENTIDAD DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS. EL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA NO DEBE SER MENOR A UN (1) AÑO, SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA.</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO EN PARTES. MANO DE OBRA EN CENTRO DE SERVICIOS.</p> <p>TODOS LOS COMPONENTES SON HOMOGÉNEOS Y VIENEN INTEGRADOS DE FÁBRICA.</p> <p>DATASHET: https://psref.lenovo.com/syspool/TempFile/cache/9209B05D-DFB5-470A-86E8-74305CDFEED7/Tab_M10_3rd_Gen_ZAAF0024MX.pdf</p>		
				SUB TOTAL	\$8,616,573.45
				I.V.A.	\$1,378,651.75
				TOTAL	\$9,995,225.20

CONDICIONES COMERCIALES:

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ANTICIPO DEL 50%, RESTO 30 DÍAS POSTERIOR A LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN. De conformidad con el artículo 84, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías: de Anticipo por el 100% del importe total de dicho concepto y de cumplimiento del contrato por el 5% del valor total del contrato. Debiendo apearse a lo establecido en los términos, plazos y forma establecida en la Base Vigésimo Cuarto de las bases de la Licitación Pública.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

CAPÍTULO VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 AL 100%.

CAPÍTULO VIII. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2024 DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 15:15 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

CAPÍTULO IX. FIRMA DEL CONTRATO:

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MARTES 27 DE AGOSTO DEL 2024 DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 12:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **lunes 26 de agosto del año 2024**, quedando asentado en el **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL**, con el carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Comité de Adquisiciones; **LIC. LIA JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionalista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/024/2024

Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:26 horas**, del día **lunes 26** del mes de **agosto** del año **2024**.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZALEZ.	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:
SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----